



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHUPACA  
JR GRAU 390 ☎ 064-601790 - 064-601701  
www.munichupaca.gob.pe



DECRETO DE ALCALDIA N° 014 - 2018 - A - MPCH

Chupaca, 29 de Agosto de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA – REGION JUNIN.

VISTO:

El informe N°. 051-2018-GDSH-MPCH, de fecha 20 de agosto, del año 2018 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano sobre cumplimiento a Ordenanza Regional N°. 257-GRJ/CR en la provincia de Chupaca, con los motivos y fundamentos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Orgánica de los gobiernos Regionales Ley N°. 26867 estos tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral, sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo:

Que, en la Región Junín, se vivió momentos de violencia muy fuertes durante los años 1980 al 2000, además de ser considerados la región con mayor índice de violencia familiar de acuerdo a lo expuesto, consideramos que la propuesta de trabajar por la construcción de una cultura de paz constituye una llamada trascendental para promover el cambio de mentalidades de la población en general y en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia , constituye una medida pertinente institucionalizar el 21 de setiembre de todos años , el día Internacional de la Paz en la Región Junín , la cual se enmarca en los artículos 47º Y 60º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales ya que dichas normas reconocen la cultura de paz como una función en materia de Educación , Cultura , Desarrollo social e igualdad de oportunidades de los Gobiernos Regionales .

Estando a las consideraciones Regionales expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Concejo Regional de Junín, su fecha 21 de marzo de 2017, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N°. 27867.

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Concejo Regional del Gobierno Regional de Junín, su fecha 21 de marzo de 2017, y en uso de las atribuciones conferidas por la constitución política del Estado, la Ley N°. 27867. “ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARE EL 21 DE SETIEMBRE DE TODOS LOS AÑOS DIA INTERNACIONAL DE LA PAZ EN LA REGIÓN JUNIN”.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHUPACA

JR GRAU 390 ☎ 064-601790 - 064-601701  
www.munichupaca.gob.pe

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DISPONER, el Abanderamiento general con la bandera Peruana y Bandera Blanca el día 21 de Setiembre de 2018 en todas las viviendas locales, comerciales, instituciones de la provincia, en homenaje al día Internacional de la Paz.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los emblemas utilizados en cumplimiento del artículo precedente deberán ser de tela quedando terminantemente prohibido usar emblemas de plástico o papel.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, la limpieza de los predios, en toda la jurisdicción de Chupaca.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El incumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto da lugar a las sanciones de acuerdo a las normativas vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo y a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano adoptar las medidas correspondientes en caso de observaciones del presente Decreto.

**ARTÍCULO SEXTO.-** PUBLÍQUESE, el presente Decreto en el portal institucional de la Municipalidad Provincial Chupaca ([www.munichupaca.gob.pe](http://www.munichupaca.gob.pe)), encargase además de su difusión a la unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional, la conformidad al Art.42 de la Ley 27867.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Abog. Luis A. Bastidas Vasequez  
ALCALDE  
PERIODO 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

**FEDATARIO**

La presente es una copia exacta del documento original que he tenido a la vista de los libros N.º 05

Chupaca, 12 de AGO 2018 del 2018

IRMA ABILIA ECHEVARRÍA DE CHAVIZ  
FEDATARIO TITULAR

